



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 13 de junio

Número 134

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 2 del actual, número 52/628, Sección 1.ª, me dice lo siguiente:

Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. Clemente Duque Barrio, como Secretario de la Agrupación intermunicipal de los Ayuntamientos de Ibrillos y Castildelgado.

Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de Ibrillos, en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1951, acordó señalar a D. Clemente Duque Barrio, el haber de jubilación de 11.022'76 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 13.778'45 pesetas.

2.º Que el causante jubilado en 21 de noviembre de 1951 sumó un total de 41 años, 9 meses y 23 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Valle de Oca, Castildelgado e Ibrillos, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y el artículo 4.º del Decreto de 10 de mayo de 1946.

Considerando, que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo

de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D. Clemente Duque Barrio, percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, el haber de jubilación de 11.022'76 pesetas anuales, 918'56 pesetas mensuales, con efectos desde el día 22 de noviembre de 1951, día siguiente al de su cese.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la citada fecha 22 de noviembre de 1951 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Valle de Oca, 556'60 pesetas y 46'38 al mes.

Castildelgado, 3.714'85 pesetas anuales y 309'57 al mes.

Ibrillos, 6.751'31 pesetas anuales y 562'61 al mes.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 5 de junio de 1952.

El Gobernador,

Jesus Posada Cacho

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 31 de mayo último, número 52/0557, Sección 1.ª, me dice lo siguiente:

Visto el expediente de pensión,

instruido a favor de D.ª Fermina María Concepción Villanueva Terradillos, como viuda del que fué Secretario de Administración Local, don Felipe Martín Pesquera.

Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, en sesión de 5 de mayo de 1952, acordó señalar a D.ª Fermina María Concepción Villanueva Terradillos, la pensión de 1.972'39 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 7.889'57 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido el día 10 de enero de 1952, sumó un total de 35 años, 5 meses y 23 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Las Hormazas, Zarzosa de Riopisuerga, Rezmondo y Castrillo de Riopisuerga, todos de la provincia de Burgos, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y el artículo 4.º del Decreto de 10 de mayo de 1946.

Considerando, que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D.ª Fermina María Concepción Villanueva Terradillos, percibi-

rál del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la pensión de viudedad de 1.792'39 pesetas anuales, 164'37 pesetas al mes con efectos desde el día 11 de enero de 1952, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha, 11 de enero de 1952, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Las Hormazas, 295'79 pesetas anuales y 24'65 al mes.

Zarzosa de Riopisuerga, 590'42 pesetas anuales y 49'20 al mes.

Rezmondo, 349'59 pesetas anuales y 29'13 al mes.

Castrillo de Riopisuerga, 736'59 pesetas anuales y 61'39 al mes.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 4 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 23 de mayo de 1952.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil que la Diputación no ve inconveniente en la readmisión en el cargo que desempeñaba en la Corporación D.^a Natalia Barrio Duque.

Conceder el derecho a disfrutar pensión de orfandad a D.^a Mercedes Izquierdo Linaje, hija del que fué funcionario de esta Diputación don Buenaventura Izquierdo González.

Que se publique en el B. O. de la provincia, el oportuno anuncio de concurso para subvencionar a Asilos de pueblos de la provincia.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Montoto a Bezana.

Idem idem, el del kilómetro 9 de la carretera de Trespaderne a Mercadillo al límite de la provincia.

Idem idem, de machaqueo de piedra caliza, su empleo y consolidación con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Valluércanes a Altable.

Idem idem, de empleo y consolidación con piedra caliza con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal Barcina de los Montes a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Adjudicar a D. Primitivo Ordóñez Calvo, ecino de Salas de los Infantes, las obras de riego superficial con emulsión de asfáltica en los kilómetros 4 al 6, 8 al 13, 15 al 17 y kilómetro 22 de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia, trozo 1.^o

Idem, a D. Aurelio González Masa, vecino de Lerma, las obras de «empleo y consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora para la reparación del firme de los caminos vecinales de Ríoeras a Monasterio de Rodilla y Ríoeras a la carretera de Burgos a Berecedo.»

Declarar consolidado y legalizado el pago de 101.317'70 pesetas al Banco de Crédito Local de España, por gastos de Emisión de cédulas correspondientes al contrato para fianza del servicio de Contribuciones:

Aprobar el expediente de habilitación de créditos, importante pesetas 221.127'65, para satisfacer obligaciones provinciales ineludibles, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Burgos, 23 de mayo de 1952.—El Secretario, ^oAntonio Martínez Díaz.—V.^o B.^o El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

Desde la publicación del presente anuncio, y por término de treinta días, he dispuesto quede abierto en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación, el pago a los Ayuntamientos de esta provincia de los siguientes conceptos:

Impuestos de Consumos de Lujo, meses de marzo y abril del año actual.

10 por 100 de Rústica, 4.^o trimestre de 1951 y 1.^o de 1952.

Estos créditos pueden hacerles efectivos los Ayuntamientos por medio de los Apoderados que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran Apoderado designado, debiendo en este caso venir provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercerlo el día de su presentación al cobro, o las personas que sean designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo.

Las horas de pago serán de diez a doce y media.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1950 no se hicieran efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 9 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de la penada Mercedes Rojas Herrero, de 40 años de edad, casada y vecina que fué de Villatoro, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla dos días de arresto en la prisión provincial de esta ciudad, que le fueron impuestos en el juicio de faltas, 1.021 de 1951 por lesiones, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, se pone el presente en Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario P. H., V. Azofra.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de febrero de 1952

| Fecha de la primera inscripción | Matrícula | Marca | Tipo | Nombre y Apellidos del propietario | Domicilio |
|---------------------------------|-----------|----------|---------|------------------------------------|-----------------|
| 25 11 27 | B. 27778 | Peugeot | Turismo | Manuel Mozos Martínez | Miranda de Ebro |
| 1- 3- 29 | GU. 1172 | B. S. A. | Moto | Jacinto Luis Lerma | Arija |

Mes de abril

| | | | | | |
|----------|--------|------|-----------|----------------------|------------------|
| 11-11-21 | BU-167 | Fiat | Furgoneta | Adelina Muñoz Moreno | General Mola, 14 |
|----------|--------|------|-----------|----------------------|------------------|

Burgos 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de diciembre de 1951

| Número de matrícula | Marca | Tipo | NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO | DOMICILIO |
|---------------------|-----------|-----------|--|--------------------------|
| BU-3948 | Lube | Moto | Celso Chinchón Nuez | Tinte, 9 |
| » 3949 | Chevrolet | Camión | Nieto de Inocente Lambarri | Aranda de Duero |
| » 3950 | Lube | Moto | Florentino Alonso del Val | Fuentespina |
| » 3951 | Montesa | Idem | José Luis Rodríguez Martín Cobos | Héroes del Alcázar, 4 |
| » 3952 | Lube | Idem | Francisco Fernández López | Alonso Martínez, 8 |
| » 3943 | Idem | Idem | Basilio García Moral | Vitoria, 59 |
| » 3954 | Kapi | Turismo | Federico Saldaña Ramos | Madrid, 2 |
| » 3955 | Lube | Moto | Pedro Martín Marcos | Pinilla de los Barruecos |
| » 3956 | Idem | Idem | Benedicto Delgado Grijalvo | Castrojeriz |
| » 3957 | Ford | Camioneta | Bodegas Entrona, S. A. | Navarrete (Logroño) |
| » 3958 | Lube | Moto | Félix Carpintero Fernández | Miranda de Ebro |
| » 3959 | Ford | Furgoneta | Casimira Sanz Gómez | Merced, 5 |
| » 3960 | Idem | Camioneta | Cía. Distribución de Electricidad, S. A. | Madrid |

Mes de enero

| | | | | |
|---------|------------|---------|-------------------------------|---------------------------------|
| BU-3961 | Lube | Moto | Bernardo Alvarez Palacios | Santa Dorotea, 37 |
| » 3962 | Citroën | Turismo | Jesús Fernández Lobón | Santander, 22 |
| » 3963 | Montesa | Moto | Bernabé López López | Alfoz de Bricia |
| » 3964 | Dodge | Camión | Ascensión Rubio Martínez | Villarcayo |
| » 3965 | Ford | Idem | Francisco Pujadas Anglada | Villanueva y Geltrú (Barcelona) |
| » 3966 | Bedford | Idem | La Cellophane Española, C. A. | Camino San Zoles |
| » 3967 | Studebaker | Turismo | José Monasterio Blanco | Briviésca |
| » 3968 | Ford | Camión | Remigio Regente García | Celanova (Orense) |
| » 3969 | Lube | Moto | Teodosio Bárcena Castrillo | Los Balbases |
| » 3970 | Emeuve | Idem | Joaquín de Pablo Vallejo | Lain-Calvo, 7 |
| » 3971 | Lube | Idem | Onofre González Miguel | Montorio |
| » 3972 | Ford | Camión | Harinera Conde, S. L. | E. Martínez del Campo, 3 |
| » 3973 | Idem | Turismo | Enrique Ruiz Cruz | Sevilla |
| » 3974 | Idem | Camión | Toribio Peña Peña | Soncillo |

Burgos, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que el día 10 de marzo de 1952, se ha presentado en la Jefatura de Minas de San Sebastián instancia suscrita por D. Félix de Gregorio y Villota, en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, solicitando un permiso de investigación para 2.225 pertenencias de mineral de petróleo, en los términos municipales de Arrastraria y Urcabustais, de la provincia de Alava, Junta de Villalba de Losa y Berberana, de la de Burgos y Orduña, de la de Vizcaya, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.548 (bis), de la provincia de Burgos, denominándose «Diario de Orduña».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico denominado Virgen de la Peña, cuya posición aproximada es de 42°59' latitud Norte 0°39' longitud E., tomada en el plano 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral. Desde este punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección N. y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección E. y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección S. y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección E. y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. y se colocará la 5.^a estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección E. y se colocará la 6.^a estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. y se colocará la 7.^a estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección E. y se colocará la 8.^a estaca; desde ésta se medirán 500

metros en dirección S. y se colocará la 9.^a estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección E. y se colocará la 10 estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección S. y se colocará la 11 estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección este y se colocará la 12 estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección N. y se colocará la 13 estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección E. y se colocará la 14 estaca; desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección N. y se colocará la 15 estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección O. y se colocará la 16 estaca; desde éste se medirán 1.000 metros en dirección N. y se colocará la 17 estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección E. y se colocará la 18 estaca; desde ésta se medirán 5.600 metros en dirección S. y se colocará la 19 estaca; desde ésta se medirán 5.000 metros en dirección O. y se colocará la 20 estaca; desde ésta se medirán 2.100 metros en dirección N. y se colocará la 21 estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección O. y se colocará la 22 estaca, y desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección N. para unir con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber: que, habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por la Jefatura de Minas de San Sebastián, expido los reglamentarios edictos que se fijaran al público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Junta de Villalba de Losa y Berberana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía al B. O. de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, que dispone el artículo 42 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 30 del mes de mayo último, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria, Municipal Instalaciones Eléctricas Masé, S. L., para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el puente de San Pablo y Plazas de Miguel Primo de Rivera y Conde de Castro, adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2 de noviembre del año 1951.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, a cuantas reclamaciones estimen oportunas por servicios, suministros u otras obligaciones derivadas de dicho contrato, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos, 2 de junio de 1952.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, adoptado en sesión celebrada el 21 de mayo último, se saca a concurso la adquisición de veinte toneladas de asfalto en panes y una tonelada de betún, con destino a la reparación del pavimento de calles de esta ciudad, y con arreglo a las condiciones administrativas que se hallan expuestas al público en el Negociado de Obras de este Municipio, por espacio de veinte días, a contar del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de junio de 1952.—El Alcalde, Luis de Juana-